

Colaboración ética en el ámbito sanitario: Un marco de consenso internacional

Revisado y adoptado en 2025

Un Marco de Consenso establecido para la colaboración ética entre diversas partes interesadas del ámbito sanitario en apoyo de una atención al paciente de alta calidad. Este Marco de Consenso y los recursos que lo acompañan pretenden servir como un conjunto de herramientas para aquellas asociaciones, grupos y alianzas que deseen desarrollar sus propias políticas. No pretende ser exhaustivo ni constituye una única política común de las organizaciones participantes. Las políticas individuales de las organizaciones participantes establecen los compromisos detallados de cada organización y ofrecen información y orientaciones más diversas y profundas.

Establecido por primera vez en 2014, este Marco de Consenso se revisó en 2024 coincidiendo con su décimo aniversario y se adoptó en 2025.



info@iapo.org.uk



icn@icn.ch



admin@ifpma.org



fip@fip.org



wma@wma.net



ihf.secretariat@ihf-fih.org

Preámbulo

A medida que los países desarrollados y en desarrollo se esfuerzan por hacer frente a los acuciantes retos sanitarios en el complejo y cambiante sector de la atención sanitaria, la colaboración entre todos los socios es cada vez más esencial para garantizar la correcta prestación de cuidados más adecuados a los pacientes de todo el mundo.

En la década de 1980 se aprobaron códigos y directrices internacionales, entre ellos el primer Código de Prácticas de Marketing Farmacéutico de la IFPMA en 1981 y los Criterios Éticos para la Promoción de Medicamentos de la OMS en 1985. Desde entonces se ha avanzado para garantizar interacciones adecuadas y una promoción ética de los medicamentos en todo el mundo, incluso mediante mecanismos autorreguladores y códigos de conducta y principios de aplicación voluntaria. En ellos se destaca la necesidad de que los actores del sector sanitario colaboren en beneficio de los pacientes, reconociendo al mismo tiempo la función profesional de cada uno en el contexto de la cadena de valor de la asistencia sanitaria y manteniendo su independencia profesional.

Existe un vínculo importante entre los actores en el sector de la salud a la hora de ofrecer las mejores soluciones a las necesidades sanitarias de los pacientes, y cada uno de ellos tiene un papel y una responsabilidad únicos a la hora de garantizar que los pacientes reciban la atención más adecuada. Los pacientes deben estar informados y capacitados para decidir, junto con sus cuidadores, sobre las opciones de tratamiento más adecuadas a sus necesidades sanitarias individuales y para participar responsablemente en el uso de los recursos sanitarios y gestionar su propia salud. En este sentido, los profesionales sanitarios deben garantizar que las opciones de tratamiento que ofrecen a los pacientes sean apropiadas. A su vez, la industria farmacéutica tiene el deber de proporcionar información exacta, imparcial y con una base científica rigurosa sobre sus productos, de modo que se facilite el uso responsable de los medicamentos.

El Marco Internacional de Consenso para la Colaboración Ética en el Ámbito de la Salud se caracteriza por cinco principios generales: Dar prioridad a los pacientes; Apoyar la investigación y la innovación éticas; Garantizar la independencia y la conducta ética; Promover la transparencia y la rendición de cuentas; y Defender el uso responsable de los datos y la tecnología sanitarios. El Marco de Consenso esboza algunas de las áreas clave que deben ser consideradas por todos los socios para ayudar a guiar las colaboraciones éticas a nivel individual y organizativo. Abarca un compromiso compartido por los socios para mejorar continuamente la salud mundial y garantizar, en colaboración con otras partes interesadas, que todos los pacientes reciban el tratamiento adecuado. Este Marco pretende complementar los diversos códigos y directrices nacionales, regionales y mundiales y servir de modelo para iniciativas conjuntas similares entre las partes interesadas en la salud a nivel nacional.

El Marco de Consenso cuenta actualmente con el apoyo de: International Alliance of Patients' Organizations (IAPO), International Council of Nurses (ICN), International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Associations (IFPMA), International Pharmaceutical Federation (FIP), World Medical Association (WMA), International Hospital Federation (IHF), ya que todos los socios tienen un interés mutuo en garantizar que la relación entre las partes interesadas en la sanidad se base en una toma de decisiones ética y responsable. El Marco de Consenso es un documento vivo y está abierto a otros socios clave que trabajan en las ciencias de la vida y la prestación de asistencia sanitaria, a los que se invita a respaldarlo y comentarlo.

Principios del marco de consenso

Los pacientes son lo primero



Los pacientes son nuestra prioridad.

Por ejemplo:

1. **Atención óptima para todos** – Trabajar como socios, tanto a nivel individual como de organización, para garantizar que la colaboración entre las partes interesadas en la salud ayude a los pacientes y a sus cuidadores a tomar la mejor decisión respecto a su tratamiento. Los socios capacitarán a los pacientes y garantizarán una atención centrada en las personas.
2. **Asociaciones** – Todos los socios que trabajan en la sanidad tienen el derecho y la responsabilidad de colaborar para mejorar el acceso y la prestación de la asistencia sanitaria. El establecimiento de asociaciones redundará en beneficio de los pacientes.

Apoyar la investigación y la innovación éticas



Los socios fomentan la investigación clínica y afín realizada para generar nuevos conocimientos sobre el uso eficaz y adecuado de los tratamientos sanitarios.

Por ejemplo:

3. **Investigación clínica** – Seguir defendiendo y apoyando el principio de que toda investigación con seres humanos debe tener una finalidad científica legítima, aspirar a mejorar los resultados sanitarios, identificar las mejores prácticas y llevarse a cabo de forma ética, lo que incluye que los participantes estén debidamente informados sobre la naturaleza y la finalidad de la investigación.
4. **Resultados clínicos objetivos** – Seguir garantizando que la compensación por la investigación sea adecuada y no comprometa los resultados clínicos objetivos de la investigación.

Garantizar la independencia y la conducta ética



Las interacciones son en todo momento éticas, apropiadas y profesionales.

Por ejemplo:

5. **Regalos** – La empresa no debe ofrecer ni proporcionar nada de manera o en condiciones que puedan ejercer una influencia inadecuada. No se debe solicitar, ofrecer, proporcionar ni aceptar ningún beneficio económico o en especie a cambio de prescribir, recomendar, dispensar o administrar medicamentos.
6. **Patrocinio** – Seguir defendiendo que la finalidad y el enfoque de todos los simposios, congresos, reuniones científicas o profesionales (en general, "Eventos") asociados debe ser proporcionar información científica o educativa. El objetivo principal de un evento debe ser hacer avanzar el conocimiento y todos los materiales y deben ser equilibrados y objetivos. Todos los eventos deben celebrarse en un lugar apropiado. Los participantes en el evento podrán disfrutar de refrigerios o comidas moderados y razonables, relacionados con el objetivo principal del evento.
7. **Afiliación** – Los acuerdos comerciales y las relaciones profesionales entre socios no deben influir de forma inadecuada en su práctica, comprometer su integridad profesional o sus obligaciones con los pacientes. Los acuerdos y relaciones comerciales deben respetar la integridad profesional y ser transparentes.

Promover la transparencia y la responsabilidad



Los socios apoyan la transparencia y la responsabilidad en sus actividades individuales y de colaboración.

Por ejemplo:

8. **Honorarios por servicios** – Trabajar juntos para garantizar que todos los acuerdos que requieran una compensación económica por servicios, como consultoría o investigación clínica, tengan un propósito legítimo y un contrato o acuerdo por escrito antes del inicio de los servicios. La remuneración por los servicios prestados no debe exceder de la que sea proporcional a los servicios prestados.
9. **Transparencia de la investigación clínica** – Seguir apoyando la premisa de que deben divulgarse tanto los resultados positivos como los negativos de las investigaciones que evalúan medicamentos y otros productos y servicios. La investigación clínica en pacientes y sus resultados deben ser transparentes, respetando al mismo tiempo la privacidad del paciente.
10. **Datos y tecnología sanitarios** – Trabajar juntos para aprovechar las oportunidades de los datos y la tecnología sanitarios mediante la transparencia y la responsabilidad en su desarrollo y uso.



Mecanismo de implementación, seguimiento y presentación de informes

Se anima a los socios a desarrollar sus propios códigos y principios de autorregulación para la colaboración y las interacciones éticas y a garantizar su aplicación efectiva. Deben establecerse sistemas de control y notificación de las infracciones de las normas establecidas para apoyar las prácticas éticas y garantizar la rendición de cuentas tanto a nivel institucional como individual. Estos pueden incluir, por ejemplo, declaraciones públicas que detallen acuerdos de colaboración y mecanismos de revisión externa.

Defender el uso responsable de los datos y la tecnología sanitarios



Los socios abrazan el desarrollo y uso responsables de los datos y la tecnología, incluidas herramientas como la inteligencia artificial, que potencian una humanidad sana y próspera.

Por ejemplo:

11. **Autonomía, control y empoderamiento** – Los datos deben recopilarse y utilizarse de forma que promuevan la salud humana, respetando al mismo tiempo la intimidad de las personas, defendiendo los derechos humanos y la seguridad, y respetando la confidencialidad. Deben tomarse medidas para describir y dar a conocer cuándo y cómo se utilizan los datos sanitarios. Las tecnologías que utilizan datos sanitarios, como la inteligencia artificial, deben diseñarse y desplegarse de modo que empoderen a los seres humanos, garantizando al mismo tiempo su control y supervisión. Esto incluye detallar cómo se utiliza la tecnología, los objetivos y supuestos que la impulsan y las limitaciones de la misma. Proteger la autonomía profesional de los socios, así como trabajar juntos y dentro de nuestras respectivas comunidades para eliminar la exclusión, las desigualdades y los prejuicios, es esencial para aprovechar las oportunidades de mejorar la salud humana.
12. **Administración** – Todos los socios que trabajan para mejorar la salud humana tienen acceso a datos y tecnologías, como la inteligencia artificial, que requieren una administración cuidadosa para aprovechar sus beneficios. Esto incluye el máximo respeto por todas las personas a las que representan los datos y para las que se utiliza la tecnología. También es prioritario mantener la calidad mediante la validación continua (es decir, la supervisión y las pruebas), así como el uso y el intercambio responsables de los datos y la tecnología.
13. **Colaboración** – La colaboración continua entre los socios es vital a medida que avanzan las oportunidades de desarrollar y utilizar datos y tecnología sanitarios. Esto ayudará a garantizar una comunicación abierta y una retroalimentación continua para fomentar la alineación al tiempo que se mejora la atención al paciente y la salud pública.